Barranquilla 13 de octubre de 2026

CING–567–589–3769

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ MORA
Directora de Infraestructura Ambiental (E)
Av. La Esperanza # 62-49 Costado Esfera, pisos 6 y 7
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO No. CAR-CM-2429-2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A RECUPERACIÓN AMBIENTAL E HIDRÁULICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RIO NEGRO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA JURISDICCIÓN CAR (FASE I)" - GRUPO II.

Asunto: Solicitud de formalización del reinicio del Contrato de Obra No. CAR-LP-2551-2025

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de vigilancia, seguimiento y control asignadas al Consorcio Inter Río Negro, en su calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. CAR-LP-2551-2025, cuyo objeto es la *"RECUPERACIÓN AMBIENTAL E HIDRÁULICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO NEGRO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA JURISDICCIÓN CAR (FASE I) – GRUPO II"*, nos permitimos remitir a la Corporación el reinicio del citado contrato.

Mediante Acta de Suspensión No. 3 del 14 de septiembre de 2026, se acordó la suspensión temporal del Contrato de Obra No. CAR-LP-2551-2025 por un término de treinta (30) días calendario, con el propósito de permitir la verificación integral de los documentos y productos elaborados por el Consorcio Río Negro, a efectos de evaluar su conformidad con los requisitos técnicos y contractuales necesarios para sustentar la ejecución de las intervenciones previstas.

Es importante precisar que la suspensión recayó exclusivamente sobre el Contrato de Obra No. CAR-LP-2551-2025 y no comprendió el Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2429-2025, el cual permaneció vigente y en ejecución durante dicho período. En consecuencia, esta Interventoría continuó desarrollando las obligaciones a su cargo, particularmente las relacionadas con la revisión, evaluación y seguimiento de los documentos y productos técnicos presentados por el Contratista de Obra, así como el traslado de la información correspondiente a la Corporación.

En desarrollo de estas actividades, durante el período de suspensión del contrato de obra, esta Interventoría adelantó la revisión de los documentos e insumos técnicos recibidos y efectuó las evaluaciones correspondientes. Los pronunciamientos formales sobre dichos productos fueron puestos en conocimiento de la Corporación mediante las comunicaciones que se relacionan a continuación:

Producto o documento	Oficio de remisión de la interventoría	Radicado CAR
Plan de Gestión Social	CING–567–565–3441 del 16/09/2026	20261103801 del 16/09/2026
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CING–567–567–3457 del 16/09/2026	20261103950 del 16/09/2026

Producto o documento	Oficio de remisión de la interventoría	Radicado CAR
Levantamiento Topobatimétrico Inicial y red geodésica	CING–567–571–3502 del 18/09/2026	20261105147 del 18/09/2026
Actas de vecindad iniciales presentadas	CING–567–573–3504 del 18/09/2026	20261105144 del 18/09/2026
Modelación Hidráulica Inicial	CING–567–576–3519 del 21/09/2026	20261105873 del 21/09/2026
Estado del Inventario Forestal y actividades requeridas para su actualización, complementación y consolidación	CING–567–578–3521 del 21/09/2026	20261105903 del 21/09/2026
Medidas de Contingencia Ambiental	CING–567–584–3573 del 24/09/2026	20261108723 del 28/09/2026

En consideración a las gestiones adelantadas por esta Interventoría durante la suspensión y al estado de las actuaciones requeridas para dar continuidad a la ejecución contractual, se remite el Acta de Reinicio No. 3 del Contrato de Obra No. CAR-LP-2551-2025, junto con los documentos y soportes requeridos para adelantar el trámite de formalización y publicación correspondiente.

La documentación anexa incluye, según corresponda, los certificados de existencia y representación legal, los documentos de identificación del representante legal, los antecedentes del representante legal y de los integrantes del consorcio, así como las certificaciones relativas al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales, y los demás soportes exigibles para el trámite.

Por lo anterior, solicitamos a la Corporación adelantar las actuaciones administrativas pertinentes para formalizar el Reinicio No. 3 del Contrato de Obra No. CAR-LP-2551-2025, de conformidad con los procedimientos aplicables.

Atentamente,

CONSORCIO INTER RÍO NEGRO

Pedro Gutierez Bustillo
Representante Legal

Elaboró: CVD
Aprobó: PGB

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3686111 – 3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA